Municipalidad de Yguazú
Km. 42 –Ruta Int. No. 7 – Alto Paraná - Paraguay
Telef. 0632-20234

Resolución N° 167/2.010.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL CONCURSO DE CONTRATACION DIRECTA No. 09/2.010.-

Yguazú, 03 de agosto de 2.010.-

VISTO: El informe de la UOC de la Municipalidad de Yguazú, en el que comunica que no hubo ningún participante para la adjudicación en la Licitación por Contratación Directa No. 09/2.010, que tuvo por objeto la Provisión de Seguros para Vehículos de la Institución; y

CONSIDERANDO: Que, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones afirma que no hubieron participantes en el llamado a Licitación por Contratación Directa No. 09/2.010 para la Provisión de de Seguros para Vehículos de la Institución; y

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, incisos e), g) y j) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°: Declarar desierta la CD No. 09/2.010 y autorizar a la UOC realizar el segundo llamado para la provisión de Seguros de Vehículos de la Institución Municipal.-

Art. 2°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Derlis Zárate González
Secretario Municipal

Roberto Ramírez Salinas
Intendente Municipal